EXPTE. D- 2540 /18-19

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS Pcia. BS. AS. FOLIO 1

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que el Ministerio de Gestión Cultural de la Provincia de Buenos Aires, informe el estado de situación y gestión de los alcances de la Ley Provincial 14777 y su debida reglamentación, y en particular explique:

1. El funcionamiento actual del Sistema Provincial de Bibliotecas de la Provincia de Buenos Aires, plan de acción y gestión.
2. Adjunte el registro de todas las bibliotecas en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires que debiera estar actualizado al último semestre.
3. Indicar los programas que se realizaron en el período 2016 a la actualidad, de capacitación técnica para el personal que tenga a su cargo servicios bibliotecarios y administrativos.
4. Describa y detalle los beneficios que hayan recibido las bibliotecas que integran el sistema, que comprende el artículo 8, incisos del a) al f), de la Ley 14777 en el período comprendido 2016 a la actualidad y el estado de ejecución presupuestaria de cada ítem.
5. Informe el estado de ingresos y ejecución del Fondo especial para Bibliotecas, según lo normado en el artículo 11 de la Ley 14777

FEDERICO OTERMÍN
Diputado Provincial

JUAN MANUEL CHEPPI
Diputado
Bloque PJ - Unidad y Renovación
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

MARISOL MERQUEL
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

FABIANA B. BERTINO
Diputada
Bloque PJ Unidad y Renovación
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS Pcia. BS. AS. FOLIO 9

FUNDAMENTOS

Las bibliotecas de la Provincia de Buenos Aires atraviesan una grave crisis como consecuencia del atraso en el pago de los subsidios establecidos en la Ley provincial 14777, situación que, sumada a la falta de políticas públicas hacia este sector, ponen en una condición crítica a los distintos establecimientos.

Ante estas circunstancias, es necesario que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires reglamente la Ley 14777 que crea el Sistema Provincial de Bibliotecas derogando el decreto-ley de la dictadura cívico militar 9319/1979.

La Ley 14777 fomenta la creación, desarrollo y funcionamiento de las bibliotecas en todo el territorio provincial, a fin de garantizar a todos sus habitantes el derecho a la lectura, el acceso a la información, formación y recreación.

La ley establece también la creación de un Fondo Especial para Bibliotecas compuesto por el 0,5% de lo recaudado por todo concepto por el Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires. Así, las bibliotecas debieran recibir subvenciones mensuales y permanentes para solventar los gastos corrientes de funcionamiento y organización.

El atraso en los pagos por parte del Gobierno genera que las bibliotecas reciban intimaciones por parte de la AFIP y se atrasen en las cargas sociales, agravándose la situación ante la incertidumbre de los puestos de trabajo, ya que los fondos se utilizan para pagar los salarios de los bibliotecarios.

Por lo expuesto solicito a mis pares que acompañen la presente solicitud de informe.

MARISOL MERQUEL
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

JUAN MANUEL CHEPPI
Diputado
Bloque PJ - Unidad y Renovación
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

FABIANA B. BERTINO
Diputada
Bloque PJ Unidad y Renovación
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FEDERICO OTERMÍN
Diputado Provincial